

**VISTOS:**

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2022, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3640 del 28 de diciembre del 2021
- 2.- El Presupuesto de Gastos de la Municipalidad, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021.
- 3.- El Decreto N° 113 de fecha 14 de enero de 2022, que aprueba programa protección mayor
- 4.- El Decreto 967 de fecha 31 de marzo de 2022, que aprueba programa "preparando una vivienda segura"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de modificar beneficiarios e informe social adjunto en Decreto 967 de fecha 31 de marzo de 2022, que aprueba programa "preparando una vivienda segura"

**DECRETO:**

- 1.- Apruebe la modificación de decreto N° 967 de fecha 31 de marzo de 2022, que aprueba programa "preparando una vivienda segura"

Donde dice

A quienes va dirigido	Personas mayores de la comuna tramo 40% y 60% según RSH
-----------------------	---

Debe decir:

A quienes va dirigido	Personas mayores de la comuna tramo 40% y 60% según RSH y en estado de necesidad manifiesta
-----------------------	---

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JBZ/LOB/AOP/rme

Distribución:  
Dirección de Control  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento Asesoría Jurídica



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

